

		Versión: 05
		Código: GIL-F-069
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística		
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica		
El Suscrito Subdirector (e) de Centro, <u>Dr. Argemiro Celis Castro</u> , de la <u>Regional Cundinamarca, Centro Industrial y de desarrollo empresarial de Soacha</u>		
<p align="center"><u>CERTIFICA</u></p> <p>Que el contratista <u>SEGURIDAD NÁPOLES LTDA</u> Identificado con <u>NIT 860.523.408-6</u> prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el <u>01/12/2025 y el 31/12/2025</u> en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:</p>		
CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA		
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	1	Soacha, Calle 13 No. 10 -63
24 horas todos los días sin arma	1	Soacha, Calle 3 No 3 - 20 La Bodega
24 horas todos los días sin arma	3	Sibaté, Kilometro 2 via Sibate la Nueva Colonia
16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado sin arma, no incluye festivos	2	Soacha, Calle 13 No. 10 -63
24 horas todos los días con arma	1	Kra 36 #17- 180 Ciudad Verde
24 horas todos los días sin arma	1	Kra 36 #17- 180 Ciudad Verde
12 horas sin arma lunes a viernes	1	Soacha, Calle 13 No. 10 -63
12 horas sin arma de lunes a sábado diurna (no incluye festivos)	1	Kra 36 #17- 180 Ciudad Verde
12 horas sin arma nocturno de lunes a sábado (no incluye festivos)	1	Kra 36 #17- 180 Ciudad Verde
<p align="center">OBSERVACIONES AL SERVICIO:</p> <p align="center">Reforzar el control del ingreso de personal y elementos en las diferentes sedes.</p> <p>En términos generales, se presta un buen servicio. Se cumplen las directrices y consignas relacionadas con el control de acceso de vehículos y personal. Las unidades desempeñan adecuadamente sus funciones y mantienen un trato cordial y respetuoso hacia los aprendices, funcionarios, contratistas y demás personas.</p>		
CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	26	Sede 1: Soacha, Calle 13 No. 10 -63
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD	8	Sede 2: Soacha, Calle 3 No. 3 - 20 La Bodega
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	11	Sede 3: Sibaté, Kilometro 2 via Sibate la Nueva Colonia
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
<p align="center">OBSERVACIONES AL SERVICIO:</p> <p>Para la sede (1) CIDE: Se evidencia que en el monitor únicamente se visualizan 10 cámaras. Al realizar el cambio en el monitor para visualizar las demás, la pantalla aparece en negro y no se muestra ninguna imagen.</p> <p>Para la sede (2) ALTICO: Se informa que, aunque las cámaras se encuentran instaladas, no están en funcionamiento, ya que no hay visualización disponible. Esto se debe a que la empresa anterior realizó el retiro y recogida de los discos duros del sistema.</p> <p>Para la sede (3) SIBATÉ: Se informa que la cámara ubicada en el almacén de La Colonia – Sibaté continúa sin funcionamiento, a pesar de los correos enviados en reiteradas ocasiones solicitando su revisión. Asimismo, se evidencian otras cámaras que no están enfocando correctamente y presentan una imagen borrosa.</p>		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	Sí
2. Interna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	Sí
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	Sí
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	Sí
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	Sí
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	Sí
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	Sí
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	Sí
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	Sí
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Sí
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	Sí
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	Sí
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	Sí
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	Sí
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	Sí
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	Sí
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	Sí
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	N/A
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	Sí
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	Sí
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	Sí
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	Sí
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	N/A

